



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, a través de la Secretaria de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación y demás organismos competentes en la materia, informe:

1. En este contexto de caída económica y de caída de los ingresos de los medios de comunicación. ¿Cuál es el criterio utilizado para la distribución de la pauta oficial a los diferentes medios de comunicación? ¿Qué tipo de criterio se está utilizando para asignar esos recursos estatales a los diferentes medios provinciales? ¿Cuáles son los lineamientos con lo que establecen dicha distribución?
2. Respecto a las campañas de concientización y difusión sobre las medidas tomadas durante el ASPO producto del COVID. ¿Qué organismos nacionales formaron parte de su diseño? ¿Formaron parte las provincias de dicho diseño? ¿Qué organismos del tercer sector, ya sean fundaciones, organizaciones, asociaciones civiles fueron incluidas para la elaboración de las mismas?
3. Hemos visto gran presencia de contenidos oficiales en los medios de comunicación. ¿Qué medidas fueron tomadas para garantizar la pluralidad de voces y opiniones en los diferentes medios de comunicación?



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Producto del Aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo a través del decreto 297/2020, la información y las diferentes medidas anunciadas se transformaron en primordiales para la ciudadanía en su conjunto.

Al menos cada 15 días el Presidente, junto al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Jefe de Gobierno de la Ciudad, presenta un balance de la situación y a su vez anuncia las medidas pertinentes para combatir la pandemia producto del COVID-19.

Las diferentes medidas tomadas han generado grandes costos a la economía argentina, con caídas históricas de la actividad. A nivel empresas, los relevamientos privados, como los de la Cámara de Comercio arrojaron que más de 25 mil pymes del AMBA han concluido su actividad desde fines de marzo a julio producto de la recesión económica. A su vez, según el mismo relevamiento esta también fue la suerte de más de 18 mil empresas pyme en el interior del país. Esta situación no solo afecta directamente a la actividad sino también al mismísimo derecho de los ciudadanos argentinos de informarse.

La caída de la actividad económica provocó una importante reducción en los ingresos de los diferentes medios de comunicación. Esta situación puede afectar el acceso propicio a la información, de manera profesional y verificada, atentando contra los derechos personalísimos de todos los habitantes del suelo argentino.

Según información difundida a través de diferentes medios, la Secretaria de Medios invirtió \$1.067 millones durante los primeros 6 meses del corriente año. Donde no se observa que criterios fueron utilizados para hacer dicha distribución, ya que según los informes de Kantar Ibope Media, las prioridades no estarían siendo establecidas según la audiencia reportada. A su vez, el Jefe de Gabinete de Ministros, no se ha pronunciado sobre este asunto tampoco en su única visita a esta Honorable Cámara.

Por esto es necesario conocer los diferentes parámetros establecidos por la Secretaria de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación y demás organismos competentes en la materia, a la hora de asignar y distribuir los recursos provenientes de la publicidad oficial.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.